

15/01/2020

Andacollo: Fiscalía acredita apremios ilegítimos contra persona

Luego del juicio en el Tribunal Oral en lo Penal de La Serena, los jueces de la primera sala acogieron los planteamientos de la Fiscalía en torno a sentenciar a 3 carabineros de la Tenencia de Andacollo, por el delito de apremios ilegítimos cometidos contra una persona, el pasado 19 de Diciembre del año 2016.

En los hechos acusados, la Fiscalía probó en primera instancia que los acusados, funcionarios policiales de Carabineros de la Tenencia de Andacollo, realizaron una detención por orden judicial a una persona, quien previamente en el mes de mayo se había fugado desde el Juzgado local.

“En tales circunstancias, lo detienen en un domicilio, lo agreden en el mismo y en la tenencia nuevamente recibe agresiones, las cuales el tribunal calificó como apremios ilegítimos. Intervino el jefe de tenencia y teniendo la posibilidad de hacer cesar esa agresión, no lo hizo”, dijo el fiscal Juan Pablo Aguilera.

Terminado el juicio, el fiscal dijo que las declaraciones de la víctima, de su abogada defensora, personal de Gendarmería de Chile, del superior jerárquico de Carabineros, padre y madre del afectado y el set de fotos en que aparecían las lesiones causadas fueron las pruebas que permitieron arribar a la condena.

Los policías fueron sentenciados a 541 días de presidio, en carácter de remitido y a la suspensión de cargo u oficio público mientras dure la condena. El fallo aún no se encuentra ejecutoriado.

